



Santiago, 1° de abril de 2010
GG 62/10

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de
Valores y Seguros
Presente

Inscripción Registro de Valores: 066

Ref.: Informa Hecho esencial

De mi consideración:

En virtud a lo establecido en el artículo 147 letra b) de la ley de Sociedades Anónimas, el suscrito debidamente facultado por el Directorio, informa a usted que el Directorio de Industrias Forestales S.A. en sesión celebrada el día 31 de marzo, acordó la política relativa a las operaciones ordinarias habituales del giro social de Industrias Forestales S.A., la que se adjunta.

Esta política se encuentra a disposición de los accionistas en el sitio web de la sociedad www.inforসা.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Andrés Larraín Marchant
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso

INDUSTRIAS FORESTALES S.A. INFORSA

Agustinas 1357 Piso 9 - Teléfono 441 2050 - Fax 441 2890 - Casilla 9201 Correo Central - Santiago Chile

Industrias Forestales S.A.

Operaciones Ordinarias Habituales del Giro Social

En sesión ordinaria de Directorio celebrada el día 31 de Marzo de 2010, el Directorio de la sociedad aprobó la política relativa a las operaciones ordinarias habituales del giro social de Industrias Forestales S.A.

Las operaciones de la sociedad con partes relacionadas, de acuerdo con la definición contenida en el artículo 146 de la ley de Sociedades Anónimas, deben tener por objeto contribuir al interés social y ajustarse en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado.

El objeto social de Industrias Forestales S.A. es: a) La elaboración de celulosas y/o pastas químicas, semiquímicas y mecánicas y la fabricación de papel y cartón. b) El ejercicio de cualquier actividad agrícola, forestal, pecuaria, silvícola, industrial o comercial cuya finalidad sea la forestación, reforestación, aprovechamiento, manejo y explotación de bosques; el aserrío, reaserrío y elaboración de maderas; la fabricación de tableros aglomerados; y, en general, la industrialización y comercialización de la madera y sus derivados; como asimismo de aquellas actividades que faciliten la implementación del objeto social, y c) El desarrollo de la ganadería como complemento de la actividad forestal.

Atendido lo anterior, se definen como operaciones ordinarias y habituales de Industrias Forestales S.A, dentro de su giro las siguientes:

(i) La producción, comercialización, distribución y venta de celulosas, pastas químicas, semiquímicas y/o mecánicas y de papel, comprendiendo en ellas todas las actividades necesarias para la materialización de la venta, esto es su producción, comercialización, despacho, transporte, embarque terrestre y/o marítimo ya sea bajo modalidad de contratos de servicios o no;

(ii) La compra y venta de madera , esto es, madera de bosques en pie, a orilla de camino o puesta en destino, cualquiera sea el estado en que se encuentre, es decir, en trozos con corteza, descortezada, trozada, y/o en astillas, y bajo cualquier modalidad esto es bajo contratos de suministro o no;

(iii) La adquisición de la energía eléctrica necesaria para la operación y mantención de los activos de la sociedad;

(iv) La contratación de servicios en materias relacionadas con la producción, distribución y venta de papel, así como de los servicios relacionados con actividades agrícolas, forestales, silvícolas o comerciales que tengan como finalidad la industrialización y comercialización de madera y sus derivados ; la contratación de proyectos y estudios de ingeniería, relativas a materias ambientales y de otras especialidades, requeridas para el desarrollo, operación y mantención de los activos de la sociedad, tanto de aquellos destinados a la producción de papel, como aquellos relativos a la industrialización y comercialización de madera y sus derivados ; los demás servicios que resulten accesorios para lo anterior;

(v) La adquisición y arriendo de bienes, así como la contratación de servicios y personal, necesarios para el desarrollo, operación y mantención de los activos de la Sociedad, destinados a la producción y comercialización de papel, como aquellos relativos a la industrialización y comercialización de madera y sus derivados;

(vi) La adquisición de los insumos necesarios para la operación de las instalaciones industriales en que fabrica papel, así como para la operación de sus demás activos, tanto de carácter agrícola como forestal.

(vii) La contratación de los servicios y la compra de los bienes necesarios para el estudio, desarrollo y construcción de instalaciones industriales destinadas a la elaboración o conversión de papeles, así como todas las actividades que resulten necesarias para lo anterior;

(viii) La realización de operaciones bancarias y financieras de toda clase, y las demás actividades necesarias para el manejo de los recursos líquidos de la Sociedad;

(ix) La realización de operaciones de cambios internacionales, como la compra y venta de divisas en el mercado, la remesa de divisas al exterior y la internación de divisas mantenidas o recibidas en el extranjero;

(x) La realización de operaciones destinadas al financiamiento de las inversiones de la Sociedad y para el financiamiento de su capital de trabajo, ya sea mediante la contratación de créditos como a través de la colocación de instrumentos de deuda en los mercados nacionales o internacionales;

(xi) La contratación de asesorías y servicios en materias financieras, contables, administrativas, publicitarios, tributarias y legales; y

(xii) La contratación de asesorías y servicios, así como la adquisición o arriendo de activos, bienes e insumos, necesarios para la operación de las oficinas y equipos de administración de la Sociedad.

Se deja constancia que la política aprobada queda a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y se mantendrá publicada en el sitio de internet de la compañía (www.inforsa.cl).

Santiago, 31 de Marzo de 2010.